



## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

**DGMM-PE-09 Proceso de Autorizaciones y Permisos de Oficinas Centrales para la Prestación de Servicios de Transporte Marítimo**

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.  
 Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos  
 Área Emisora: Dirección General de Marina Mercante

Hoja No. 1 de 3Fecha: 11 de agosto de 2015Código: CR-511-01

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA  | ACCIONES CORRECTIVAS  | ATENCIÓN DE COMENTARIOS   |
|---|---|---|
| <p><b>Revisión de la norma:</b><br/> <u>DGMM-PE-09 Proceso de Autorizaciones y Permisos de Oficinas Centrales para la Prestación de Servicios de Transporte Marítimo</u></p> <p><b>FICHA TÉCNICA</b><br/>           Fecha de Emisión: Agosto 2006<br/>           Fecha de Última Actualización: Agosto 2006<br/>           Clasificación: Sustantiva<br/>           Tipo: Manual<br/>           Emisor: Dirección General de Marina Mercante<br/>           Fecha de Publicación en Normateca Interna: Diciembre 2014</p> <p><b>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</b><br/> <b>Dirección General de Marina Mercante (Emisor)</b><br/>           Análisis<br/>           Con motivo de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional implantado en el año 2000, la Dirección General de Marina Mercante empleó la metodología propuesta por la norma ISO 9001-2000, en los procesos internos para la atención de trámites de permisos y autorizaciones, conforme a las funciones que la autoridad marítima tiene atribuidas conforme a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos para "autorizaciones de agencias navieras", "permisos para la prestación de servicios" y "permisos de navegación". De la fecha de emisión del DGMM-PE-09, a la fecha las disposiciones legales que corresponden a la ejecución de funciones de autoridad, la organización administrativa de la Dirección General de Marina Mercante, así como los manuales de organización y procedimientos han sido modificadas a las circunstancias de la legislación actual.<br/>           Diagnóstico<br/>           El PGMM-PE-09 debe ser adecuado a las circunstancias previstas por la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (2006), el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (2015).</p> | <p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b><br/>           En el "Formato para simplificación de normas internas", se señala la normatividad en base a la cual se debe adecuar el proceso DGMM-PE-09, es preciso mencionar cuales son los puntos en que se dará dicha adecuación, de lo contrario se tendría que revisar toda la normatividad mencionada.</p> <p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b><br/>           No se advierte cuáles serán los cambios del documento que se requiere actualizar, en ese sentido, es conveniente contar con documento a fin de estar en posibilidad de su revisión.</p> <p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</b><br/>           Después de revisar el contenido, habiendo manifestado la unidad emisora el valor normativo del documento en cuestión y su necesidad de adecuarlo a las circunstancias previstas en los ordenamientos vigentes aplicables, es opinión de esta DGPOP que se acepte la propuesta de actualización a la norma.</p> <p>Adicionalmente se recomienda establecer la fecha de presentación de la versión actualizada ante el grupo de trabajo de revisión de normas internas de la SCT.</p> <p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</b></p> | <p><b>Dirección General de Marina Mercante (Unidad Emisora)</b></p> <p>Derivado de las observaciones emitidas por las distintas Unidades participantes en la revisión, se procedió a hacer una nueva revisión de la norma "DGMM-PE-09 Proceso de Autorizaciones y Permisos de Oficinas Centrales para la Prestación de Servicios de Transporte Marítimos", encontrando que en el mismo se incluyen los procedimientos para la emisión de <i>Permisos temporales de navegación en navegación de cabotaje a embarcaciones extranjeras y Autorizaciones de permanencia en aguas nacionales a artefactos navales extranjeros.</i></p> <p>Por lo que, al revisar la normatividad aplicable a tales temas, se encontró que ambos procedimientos están contemplados en el <i>Manual de Procedimientos de la Dirección General de Marina Mercante</i>, en el procedimiento denominado:</p> <p>➤ <i>Expedición de Permisos de Navegación de Cabotaje y Autorización de Permanencia en Aguas Nacionales para Embarcaciones de Bandera Extranjera (MP-511-PR01-P01)</i></p> <p>Procedimiento que es parte del <i>Proceso Expedición de Permisos de Navegación (MP-511-PR01)</i>.</p> <p>Por lo anterior, se considera necesaria su eliminación, ya que actualmente existe un</p> |

## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

### DGMM-PE-09 Proceso de Autorizaciones y Permisos de Oficinas Centrales para la Prestación de Servicios de Transporte Marítimo

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>      |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>11 de agosto de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>                                   | Código: <u>CR-511-01</u>           |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA  | ACCIONES CORRECTIVAS   | ATENCIÓN DE COMENTARIOS  |
|---|--|--|
| <p>las funciones de la Dirección de Registro y Programas y VoBo de la Dirección General Adjunta de Desarrollo de la Industria Marítima conforme al Reglamento Interior de la SCT y Manuales de Organización y Procedimientos Integración del procedimiento de Estudio de calificación de embarcaciones de extraordinaria especialización. Dicho documento procura el proceso de actuación para el análisis y atención de autorizaciones y permisos.</p> | <p>En atención a las aclaraciones de la unidad emisora respecto de que actualmente existe normatividad interna que contempla los procedimientos que cubría la norma en revisión, y que para evitar la duplicidad en la regulación, estiman conveniente desistirse de su actualización, y en su lugar promueven la eliminación de la norma.</p> <p>Por lo anterior, esta DGPOP considera suficiente la justificación presentada para solicitar la eliminación del documento, lo cual favorecerá la certeza jurídica del proceso.</p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Este OIC valida las conclusiones propuestas en las cédulas de riesgos a las que se llegaron luego del proceso de revisión y opinión de la norma.</p> <p><b>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Se estima conveniente la propuesta de eliminación de la norma DGMM-PE-09, para evitar duplicidad en la regulación. En virtud de que actualmente dicho supuesto se encuentra previsto en un instrumento de mayor jerarquía normativa, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Marina Mercante.</p> | <p>documento normativo que regula dicho tema, por lo cual, <i>no se generaría riesgo normativo alguno con la eliminación de dicha norma, ni se requeriría de la emisión de normatividad complementaria alguna.</i></p> |

## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

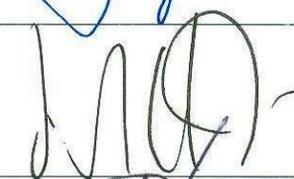
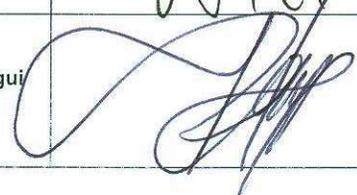
### DGMM-PE-09 Proceso de Autorizaciones y Permisos de Oficinas Centrales para la Prestación de Servicios de Transporte Marítimo

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>      |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>11 de agosto de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>                                   | Código: <u>CR-511-01</u>           |

#### CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL

En atención a la propuesta de la unidad emisora de eliminar la norma debido a que actualmente existen ordenamientos de orden superior que contemplan satisfactoriamente la materia regulada por la norma en revisión, se considera suficiente dicha justificación para promover la eliminación del documento, debido a que la eliminación descarta el riesgo normativo y favorece la certeza jurídica del proceso.

Por lo anterior, este grupo de trabajo concluye procedente iniciar el trámite para retirarlo del inventario de normas internas de la SCT.

| REPRESENTANTE DE LA UNIDAD EMISORA  |   | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO   |   |
|---|---|---|---|
| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA   | NOMBRE Y CARGO  | FIRMA   |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.- UNIDAD EMISORA<br>Lic. Alvaro Guadarrama Mejía<br>Subdirector de Registro, Matrículas y Permisos |  | DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA<br>Lic. Julio César Cruz Carrasco<br>Director de Organización y Modernización Administrativa                      |    |
|   |   | OIC.- UNIDAD DE APOYO<br>Lic. Luciano Pablo Chávez Guadarrama<br>Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |  |
|   |   | Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO<br>Mtro. José Alberto Reyes Fernández<br>Asesor del Oficial Mayor                         |  |
|   |   | UAJ.- UNIDAD DE APOYO<br>Lic. María Guadalupe Espinoza Suástegui<br>Subdirectora de Estudios Legales  |  |